

**APROBACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL ANEXO DEL PROGRAMA DE
EMISIONES POSTALES Y ESPECIES FILATÉLICAS 1998**

DECRETO EJECUTIVO N°. 107-99, Aprobado el 13 de Septiembre de 1999

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 180 del 22, Septiembre de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que Correos de Nicaragua ha solicitado la aprobación de la Segunda Fase del Anexo del Programa de Emisiones Postales y Especies Filatélicas para el año recién pasado de 1998.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

DE

Artículo 1.- Se Aprueba la segunda fase del Anexo del Programa de Emisiones Postales y Especies Filatélicas 1998.

Segunda Fase Anexo Programa de Emisiones Postales y Especies Filatélicas Año 1998.

Artículo 2.- Se autoriza la emisión y circulación de la Segunda Fase del Anexo del Programa de Emisiones Postales y Especies Filatélicas

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el trece de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.